

EL DIARIO DE ORIHUELA

PERIODICO DE NOTICIAS É INTERESES MATERIALES

AÑO V.

NUMERO 1108.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Orihuela: un mes, . . . 1 peseta.
Fuera: trimestre. . . 3'50

MARTES 6 DE MAYO DE 1890

OFICINA, SANTA LUCLIA 10.

Anuncios y comunicados á precios convencionales. Pagos adelantados.

CURACION RADICAL DE LA HERNIA.

Véase el anuncio de 2.ª plana.

ANTONIO FALCÓ

Constitucion, 11, Alicante.

Pianos de varias fábricas del país y del extranjero, armoniums, instrumental de banda y orquesta y sus accesorios, acordeones, arístones, y otras muchas clases de instrumentos.

Música en todos los géneros y papel pautado de varias clases.

Afinaciones y reparaciones en toda clase de instrumentos.

Precios económicos en todo.
Representante en esta ciudad, D. Angel García Múnera, Vallet, 22.

ANUNCIO

En la fábrica de gaseosas situada en la calle de Calderon de la Barca, número 15, (Casa del Sr. Gutierrez) se venden sifones de agua de Seitz grandes á 20 céntimos y pequeños á 15; agua purgante carbonatada y refrescos de todas clases á precios sumamente baratos.

CONSULTA MEDICO-QUIRURGICA
A CARGO DE

D. José de Madaria

Especialidad en las enfermedades de las vias gémito-uritarias.

DE 9 Á 12 DE LA MAÑANA
SAN AGUSTIN, 9

PLATERÍA DE LEONCIO CORREA
35—Mayor—35
GRAN REALIZACION
A PRECIOS DE FÁBRICA

EL DIARIO DE ORIHUELA

DESDE BARCELONA

3 de Mayo de 1890.

Sr. Director de EL DIARIO DE ORIHUELA.
Como fundadamente tenía en mi carta anterior, la huelga iniciada el día primero de los corrientes y que en la tarde del mismo día parecía haber terminado ha dado lugar á acontecimientos desagradables.

En la mañana de ayer, no contentos los panaderos con privarnos de pan no trabajando, se arrojaron sobre los mozos de las pocas tahonas que habian hecho hornada, al conducir aquellos el pan casa de los parroquianos, y despues de maltratarles se apoderaron del pan.

Al mismo tiempo otro grupo de huelguistas impedía la entrada de verduras en la ciudad, paralizaban la circulacion de tranvías de vapor únicos que funcionaban he hicieron cerrar las pocas fábricas en que se trabajaba.

En vista de tales desmanes, la guardia civil de á caballo dió una carga á los alborotadores que la recibió disparando algunos tiros.

En esta coalision resultaron dos paisanos heridos.

Por la tarde el aspecto de la ciudad era poco tranquilizador, en la plaza de Cataluña donde habia un reten de guardia civil se reunieron más de 40.000 personas (pues las ramblas estaban también atestadas).

La guardia civil intentó algunas cargas. A eso de las 6 de la tarde los grupos se hicieron mas compactos, incendiaron una casilla que hay en la citada plaza propiedad de la sociedad de tranvías y recibieron á tiros á la guardia civil que intentó cargar sobre ellos.

Se dice que en esta coalision hubieron bastantes desgracias.

Yo solo diré lo que presencié. Un guardia municipal recibió una puñalada en el brazo derecho, un guardia civil calló del caballo (ignoro si herido ó nó), y algunos paisanos recibieron heridas de sable, dos de los cuales ví conducir á la farmacia del Sr. Massó Arunú.

En vista de estos desagradables sucesos fué la plaza declarada inmediatamente en estado de guerra, abandonando las tropas los cuarteles y ocupando los puntos estratégicos, donde han acampado la última noche y continúan todo el día de hoy.

Hoy el aspecto de la ciudad es tranquilo, si bien los tranvías omnibus que esta mañana han comenzado ha circular se han visto precisados á retirarse ante el aspecto de la multitud.

Con este motivo se han dado algunas cargas de caballería.

A la hora en que escribo esta carta (5 tarde) no se ve un obrero por toda la ciudad y esta presenta su aspecto ordinario.

Sin embargo mis noticias son que los obreros se hallan todos reunidos en el inmediato pueblecillo de San Jervasio. No respondo de la autenticidad de este último dato.

Quiera Dios sea esta la última carta que haya de dirigir á V. dando cuenta de desagradables sucesos, y hasta la próxima queda de V. afectísimo compañero

M.

El trabajo de los niños

Para conocimiento de nuestros lectores á continuacion publicamos el articulado del proyecto de ley reglamentando el trabajo de los niños y es como sigue:

«Artículo 1.º Los niños menores de 10 años y las niñas menores de 12 no serán admitidos á ninguna clase de trabajo en fábricas, fundiciones, talleres, minas ó buques.

Art. 2.º El máximo de la duracion del trabajo en las 24 horas para los niños mayores de 10 años y niñas mayores de 12 y menores en ambos sexos de 14, será el del tiempo correspondiente á medio jornal, pudiendo ser éste indistintamente el de la mañana ó el de la tarde, cuando el trabajo no sea á destajo: en este último caso la duracion del trabajo no podrá pasar de cinco horas.

Art. 3.º De ningun modo podrán ser dedicados al trabajo los menores de 14 años de ambos sexos:

1.º En las minas si los trabajos son subterráneos.

2.º En establecimientos destinados á la elaboracion ó manipulacion de materias inflamables, tóxicas ó insalubres que señale el reglamento.

3.º En recintos donde la máquina funciona por accion independiente de la del trabajador.

4.º En la limpieza de motores y mecanismos de trasmision, mientras estén funcionando.

Art. 4.º Queda prohibido el trabajo en los domingos y días festivos á los menores de 14 años de ambos sexos.

Art. 5.º Será permitido el trabajo en los domingos y días festivos á los jóvenes de ambos sexos mayores de 14 años y menores de 16 durante las primeras horas, cuando las necesidades de la industria á que se dedican lo exija, y solo para el arreglo y aseo de los locales donde aquella se ejerza.

Art. 6.º Se prohíbe igualmente toda clase de trabajo nocturno á los menores de 14 años de ambos sexos. En los establecimientos industriales de fuego continuo podrán dedicarse al trabajo nocturno los jóvenes de 14 á 16 años, y no las jóvenes de la misma edad, siempre que no pase la duracion de este trabajo de la de medio jornal, ni esceda tampoco de este tiempo el gastado en el trabajo diurno.

Art. 7.º Para los efectos de esta ley se entenderá por trabajo nocturno todo aquel que se haga desde las nueve de la noche á las cinco de la mañana.

Art. 8.º Los dueños de talleres, fábricas, fundiciones y minas no podrán admitir al trabajo á los niños de ambos sexos mayores de 12 años que no presenten certificación facultativa de estar revacunados contra la viruela y de no padecer enfermedad alguna contagiosa ó crónica que pueda empeorar por el trabajo de que piensa dedicarse.

Art. 9.º Será tambien condicion precisa para admitir á los niños al trabajo, la certificación de asistencia á una escuela durante tres horas al día, por lo menos, ó diez ó ocho á la semana, siempre que la escuela no se halle situada á más de tres kilómetros del establecimiento ó sitio donde han de trabajar.

Art. 10.º Interin la iniciativa individual no asocie la escuela al taller, será obligatorio para todo establecimiento fabril, distante más de tres kilómetros de la escuela, y que ocupe permanentemente en sus trabajos más de 20 años el sostenimiento de una de éstas.

Art. 11.º Independientemente de la accion del Estado, las sociedades protectoras de niños quedarán encargadas de estudiar y proponer por su parte al Gobierno cuantas reformas consideren convenientes respecto á la higiene de los establecimientos y á la organizacion de la escuela.

Art. 12.º Queda prohibido á los menores de 17 años todo trabajo de agilidad, de equilibrios, fuerza ó dislocacion en espectáculos públicos.

Los autores ó directores de compañías, contratistas, padres ó tutores de los niños que contravengan á este artículo serán penados conforme al art. 1.º de la ley sobre «Proteccion á los niños» de 1.º de Julio de 1878.

Art. 13.º Se organizarán eficazmente por la administracion pública, para el debido cumplimiento de esta ley, los servicios de inspeccion relativos á la higiene de los talleres, horas y condiciones de trabajo.

El servicio de inspeccion será ejercido

por los subdelegados de medicina, ingenieros de minas é ingenieros industriales al servicio del Estado.

Habrá, además una inspeccion superior, de la que estarán encargados cinco inspectores generales nombrados por el Gobierno. Estos inspectores deberán tener la categoría de jefes superiores de Administracion, la de ingenieros inspectores ó la de catedráticos de facultad.

Art. 14.º La inspeccion de la higiene del taller abrazará el estado de sanidad de los niños, la limpieza, salubridad y seguridad del establecimiento.

Art. 15.º La inspeccion de la organizacion del trabajo abrazará la hora y clase de este y la edad de los menores.

Art. 16.º La inspeccion escolar se referirá á la educacion pedagógica, y la asistencia de los niños á las escuelas y á las condiciones higiénicas del local.

Art. 17.º Los inspectores del Gobierno adoptarán por sí mismos en todos los casos urgentes las disposiciones que el cumplimiento de la ley haga indispensable.

Art. 18.º De los accidentes que á los menores ocurran dentro del taller por inobservancia de los preceptos de esta ley, serán responsables los patronos. Esta responsabilidad será, sin embargo, subsidiaria cuando el accidente sea imputable á descuido ó falta de sus agentes; cuando los accidentes sean imputables á los padres, los patronos serán irresponsables.

Art. 19.º Las infracciones de esta ley no comprendidas en el art. 7.º serán penadas con la multa de 25 á 50 pesetas, que podrá elevarse á la de 124 caso de reincidencia, conociendo de ella los jueces municipales en juicio de faltas. Los insolventes quedarán sujetos á la responsabilidad personal subsidiaria, con arreglo á lo preceptuado en el Código penal.

Art. 20.º La accion para denunciar y perseguir las trasgresiones de esta ley será pública, y para los inspectores del Gobierno obligatoria y de oficio.

SUETOS Y NOTICIAS

Ayer llegó á Alicante nuestro apreciable amigo el aplaudido actor D. Felipe Carst, despues de haber permanecido una larga temporada en América en donde como en la Península, ha adquirido grandes triunfos.

Enviamos nuestro saludo á tan distinguido artista.

Segun leemos en un colega de Murcia, se dice que por una insignificante cantidad, va á ser embargada la Sucursal del Banco de aquella capital por la Delegacion de Hacienda.

El número del presente mes del precioso periódico de señoras y señoritas, «La Bordadora Artística», es, como todos, de mucha utilidad y novedad; contiene 20 páginas llenas de labores, abecedarios, etc. y es el único periódico de su clase que regala modelos en colores y labores dibujadas sobre telas.

La suscripcion cuesta haciéndola directamente á su administracion, Soldado, 4, Madrid, 8 pesetas semestre y 15 año.

Recomendamos con interés á nuestros lectores esta publicacion.

Se ha abierto el pago en todos los establecimientos de enseñanza, de los derechos de exámenes en la época actual.

Ayer mañana falleció en Madrid a consecuencia de una grave pulmonía, el Excmo. Sr. D. Eleuterio Maisonave, ex-ministro de la Gobernación y diputado a Cortes por Alicante.

Nos asociamos con toda el alma al justísimo sentimiento que hoy embarga a la respetable familia del finado.

Leemos en «El Popular» de Granada:

«Hace cuatro ó cinco días que durante el crepusculo vespertino aparece en la parte Sur del cielo pero dentro de nuestro horizonte, un cometa de grandes dimensiones y con una luz roja y vivísima.

Cuando aún no ha cerrado bien la noche aparece y deja de verse cuando la luna empieza a alumbrar: de modo que su aparición en el cielo es de minutos; sin embargo de esto, son muchas las personas que en estas noches anteriores han observado este fenómeno.»

En Santander ha producido honda y general sensación el número de desgracias ocurridas en aquel puerto hace pocos días a consecuencia del temporal.

El número de víctimas se cree asciende á más de ochenta, cuyos individuos eran el sosten de muchísimas familias que quedan en el mas deplorable estado de miseria.

Definitivamente el domingo 11. se celebrará

en la plaza de Madrid una corrida con seis toros del duque de Veragua.

En esta corrida, última que toreará Salvador Sanchez (Frasuelo), se despedirá del público de Madrid y de no pocos de provincias que aprovechando la baratura de los ferro-carriles para las fiestas de Mayo, tienen pedidos á sus amigos y á la empresa billetes para esta corrida, en la que, además de ser la última vez que los aficionados verán á Frasuelo torear, hay la circunstancia de que el matador de toros Rafael Guerra (Guerrita) banderilleará todos los toros que mate el afamado y bravo matador Salvador Sanchez (Frasuelo.)

Se asegura que habiendo sufrido ligeras modificaciones el primitivo plan de pruebas del submarino «Peral», ha sido remitido al Gobierno para su aprobación, esperándose la resolución del ministro de Marina, para empezar las pruebas.

Créese que el ministro tardará en resolver el asunto, por la gravedad que éste entraña. El capitán general está del todo dispuesto á que se realicen las pruebas tan pronto como llegue la orden de Madrid y abance el tiempo del Poniente.

Asegúrase que para los últimos detalles de las pruebas, se reunirá nuevamente la Junta, llamando á su seno á Peral. Justifica este rumor, la prudencia con que procede la autoridad supe-

rior y la conveniencia de que la opinión del ilustre autor del invento sea oída antes de pasar á las prácticas.

Por disposición de la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado, se arrienda en pública subasta por tres años, el aprovechamiento del junco que produzcan las redondas de las salinas de Torre Vieja y la Mata, bajo el tipo de 855 pesetas por los tres años, ó sea á razón de 285 pesetas en cada uno, y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la oficina de las Salinas.

El mercado de hoy, primero que se ha celebrado en el presente año en el barrio de San Agustín, se ha visto sumamente concurrido verificándose gran número de transacciones.

Servicio telegráfico particular

EL DIARIO DE ORIHUELA.

Madrid 6.—(1'25 m.)

Ha fallecido Maisonave. Mañana serán trasladados restos finado Alicante.

En Barcelona estallado bomba explosiva frente balcones «Fomento Nacional»; grandes destrozos.

Francia situación gravísima.

VARIEDADES

La primera Exposición.

Un curioso artículo en la prensa de Chile, demuestra que la primera Exposición que se celebró en el globo, se celebró en aquel país, como se vé por el siguiente párrafo:

«Segun documentos originales que existen en los archivos de Madrid, compulsados por nuestro historiador D. Benjamín Vicuña Mackenna, en 1884, el Concurso inicial de Chile y del mundo, se verificó el día de Corpus Christi, en Santiago, (2 de Mayo de 1556).

Llevóse á cabo esta Exposición por acuerdo del cabildo de Santiago de Nuevo Extremo, como se llamó por Pedro de Valdivia la capital de Chile. En la plaza de Armas fué donde se exhibieron las obras de los sastres, calceteros, carpinteros, herreros, herradores, zapateros, plateros, gaceteros, etc.»

Del resultado se dió cuenta al monarca español en 5 de Enero de 1557.

En Francia se celebró la primera Exposición en 1798 y la primera universal en Londres, en 1851.

BOLETIN RELIGIOSO

Santos de mañana: San Estanislao, ob. y mr.

Imprenta de Cornelio Payá, Feria. 37.

AVISO

En los anuncios, avisos, reclamaciones y comunicados se hará el 25 p 010 de rebaja á los suscritores.

DIARIO DE AVISOS

Anuncios de defunción o funeral

A una columna 6 pesetas en la primera y cuarta en la segunda página. A dos columnas 8.

Menor tamaño á precios convencionales. A los suscritores rebaja el 25 p 010

Union Agrícola Nacional.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SEGUROS REUNIDOS A PRIMA FIJA ESTABLECIDA EN MADRID

Capital de garantía 80.000.000 de reales.

Esta gran sociedad nacional practica toda clase de operaciones de seguros tanto contra incendios como de cosechas por piedra y helada, vida humana y marítimos.

Las primas se fijan con mucha moderación y su gran capital de garantía, 20.000.000 de pesetas le permite atender inmediatamente al pago de los siniestros.

La «Union Agrícola Nacional» es Sociedad puramente española y su capital lo deposita en el Banco de España. Es la única sociedad de Seguros contra incendios á prima fija que facilita préstamos á sus asegurados al interés del 6 por 100 anual.

Subdirector D. Eusebio Moya, calle de San José número 11, principal, Alicante.

Inspector de la provincia, Enrique Aquilias, Mendez Nuñez 47, segundo.

Delegado en esta ciudad, D. Enrique Bucardo, calle de Santa Lucía, número 10.

VERDADERA PANACEA

PARA FACILITAR EL BABEO EN LOS NIÑOS

PREPARADO POR EL FARMACÉUTICO

D. LUIS BRACH Y CÁMARA

Con este preparado altamente inofensivo por su composición química, se consigue facilitar la suprimida baba, cortar radicalmente la diarrea que los aniquila, extinguiendo las erupciones de la boca que tanto les molesta, les arregla el estómago, les impide la alferencia, les hace brotar fuertes dentaduras, y á los encanijados los transforma en robustos niños.

El mejor elogio que pudiéramos hacer de la panacea es el gran consumo que de ella se hace por espacio de once años, arrancando millares de niños de las garras de la muerte.

ÚNICO DEPOSITO

FARMACIA DE SU AUTOR, HOSTALES, 10, ORIHUELA.

CURACION RADICAL DE LAS HERNIAS (vulgo quebradura), en todos sexos y edades por el nuevo método de Mr. Eugenio Favette, especialista de Francia. Seis años de éxito en España. Lo acreditan un gran número de certificados de personas curadas y de medicos acreditados, que no dejan la menor duda sobre su eficacia.

Mr. Favotte estará de paso cada mes hasta nuevo aviso en Alicante, los dias 8 y 9, Hotel Bossio, on Murcia, la tarde del 10, el 11 y 12, Fonda Universal.

Consultas gratis de 9 á 12 y de 2 á 5. Gabinete en Barcelona, Diputación, 241, entresuelo.

GUANTES

En el establecimiento de D. Francisco Ortiin, subida del puente Viejo, se ha recibido un completo surtido en guantes última novedad y clases superiores, que recomendamos eficazmente á nuestros abonados.

NO MAS ENFERMEDADES DE DIENTES!

POR MEDIO DE EL Elixir, Polvo y Pasta Dentíficos

RR. PP. BENEDICTINOS

de la ABADIA de SOULAC (Gironde) PRIOR DOXE MAGUEZONNE DOS MEDALLAS DE ORO LAS MEJORES RECOMPENSAS INVENTADO 1878



«El empleo cotidiano del Elixir Dentífico de los RR. PP. Benedictinos cuya dosis de algunas gotas en el agua, cura y evita la caries fortalece las encías reduciendo á los dientes un blanco perfecto.

«Es un verdadero servicio rendido á nuestros lectores señalándose esta antídoto y útil preparación como el mejor curativo y único preservativo de las afecciones dentarias.» Elixir 250, 50, 10; Polvo 175, 250, 350; Pasta 105, 250; Elixir el 1/2 lit. 14; Litro 23.

Casa fundada en 1897 3, Rue Eugene, 3 Agente General: SEQUIN BORDEAUX Depósito en todas las buenas Farmacias, Farmas y Droguerías.

Papel de Fumar

CLASES SUPERIORES

en vende la imprenta de Cornelio Payá, Feria.